



[Handwritten signature]

LA PLATA, 03 MAR 2023

FOLIO 00000927

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1214483/2023 por el cual la SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION, solicita la adquisición de mobiliario para establecimientos educativos municipales, con destino a la SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN, mediante Solicitud de Pedido Nro. 261/2023, obrante a fs. 16; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del CONCURSO DE PRECIOS N° 14/2023, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO 1 :Pertenece a la firma FABRICA DE BANCOS ESCOLARES S.R.L quien cotiza el único ítem por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTINUEVE CON 00/100 (\$5.194.129,00), el mismo supera la modalidad de Concurso de Precios.

Firmas invitadas que no cotizan: ANTONUTTI GUILLERMO DANIEL; ORBANICH S.R.L.

Que habiéndose declarado fracasado el primer llamado por haberse recibido una sola propuesta y que no está en condiciones, se procede a la realización del Concurso de Precios N° 14/2023 Segundo Llamado, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO 1: Pertenece a la firma FABRICA DE BANCOS ESCOLARES S.R.L quien cotiza el único ítem por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$4.686.792,00).

Firmas invitadas que no cotizan: ANTONUTTI GUILLERMO DANIEL; ORBANICH S.R.L; AYC BANCOS URBANOS DESIGN S.R.L.

Que la oferta presentada, por la firma FABRICA DE BANCOS ESCOLARES S.R.L para el ítem 1, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$4.686.792,00), resulta ser la única oferta, conveniente para la comuna y se ajusta al pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS N° 14/2023, efectuada con fecha 31/01/2023, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, fracasada por presentarse una sola propuesta y la misma supera la modalidad de Concurso de Precios.-

ARTICULO 2º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS N° 14/2023, Segundo Llamado, efectuada con fecha 15/02/2023, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 3º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

FABRICA DE BANCOS ESCOLARES S.R.L: Ítem 1, por única oferta, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$4.686.792,00).

LUGAR DE ENTREGA: centro de logística (calle 139 esq. 514 nro 1808).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 4º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E.12 – SECRETARIA DE CULTURA– Jurisdicción 1110111000 – SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION - Fuente de Financiamiento: 132 – De origen provincial.-

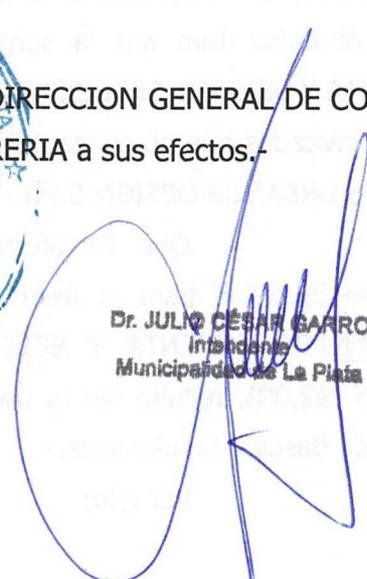
ARTICULO 5º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-


Cr. MARTINIANO FERRER
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata